

1) Apartamento sito en Bilbao, calle Hurtado de Amezaga n° 1, 2° D., inscrito al tomo 1005, folio 26.

2) Vivienda en Bilbao, calle Cuartel de la Montaña n° 5, 6° izquierda. Inscrito al tomo 822, folio 174.

3) Vivienda sita en Logroño, calle Gral. Sanjurjo n° 2. Inscrita al tomo 1473, folio 236.

Y para que sirva de citación de remate y notificación en forma a D<sup>a</sup> ROSARIO MELERO PEREZ expido el presente en Logroño a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Sentencia

III.E.579

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. cuatro de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición núm. 339/92, en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA.— En Logroño a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Ilmo. Sr. D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez del Juzgado núm. cuatro de Logroño, ha visto y examinado los precedentes autos de Juicio de Cognición núm. 339/92, seguidos a instancia de Agustín García Peña, representado por el Procurador Sr. Marañón, y asistido de la Letrada Sra. Vallejo, contra María Carmen Atero Algal, sobre reclamación de 120.000 pesetas; y,

FALLO.— Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Marañón, en nombre y representación de D. Agustín García Peña, contra D<sup>a</sup> Carmen Atero Algal, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 120.000 pesetas, más los intereses correspondientes y a las costas de este juicio.— Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada en rebeldía CARMEN ATERO ALGAR, expido y firmo el presente en Logroño, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.580

HACE SABER: Que en los autos de Juicio de Cognición 27/92 seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios de C/ Caballero de la Rosa, 7, de Logroño, Contra D<sup>a</sup> Alicia Beatriz Cancellara Fernández, y D. Juan Olmos Fernández, se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, en su caso por segunda el día VEINTIDOS DE JUNIO DEL MISMO AÑO, y por tercera el día VEINTE DE JULIO, siempre a las DIEZ horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por el ejecutante, y en sobre cerrado.

CUARTA.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTA.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### BIENES QUE SE SUBASTAN:

VIVIENDA, en calle Caballero de la Rosa número 7, planta segunda tipo D-1, con una superficie útil de setenta metros cuadrados y cincuenta y tres decímetros cuadrados, tiene como anejo un cuarto trastero y una cuota de participación en el inmueble de un entero y sesenta y cuatro céntimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al Tomo 1715, Folio 82, finca 47.763.

VALORADA EN CUATRO MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.

En Logroño, a 4 de marzo de 1993.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Edicto

III.E.552

D<sup>a</sup> CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOS DE LOGROÑO,

HAGO SABER : Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de jurisdicción voluntaria seguidos al n° 115/92, sobre acogimiento familiar del menor Gregorio Sánchez Jiménez, se cita por medio del presente a los padres de referido menor D. GREGORIO SANCHEZ Y D<sup>a</sup> CONCEPCION JIMENEZ HIERRO, a fin de comparezcan ante este Juzgado el próximo día 26 de marzo a las 10 horas, al objeto de prestar declaración.

Y para que sirva de citación en forma a D. Gregorio Sánchez y D<sup>a</sup>. Concepción Jiménez Hierro, y para su publicación en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Logroño, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Cédula de citación

III.E.560

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción en autos de Juicio de Faltas n° 45-93, sobre lesiones y daños se cita a JOSE ALBERTO CALVO CARDO cuya última residencia era c/ Primo de Rivera. n° 4, 1 D y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración.

En Logroño, a 8 de Marzo de 1993.— La Secretaria.

Cédula de citación de remate

III.E.567

En virtud de lo dispuesto por la Ilma.Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción 5 de los de Logroño, Doña Carmen Araujo Garcia en providencia de esta fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo n° 106/93 promovidos por Banco Exterior de España representado por el Procurador de los Tribunales Sra. León Ortega contra Depósito Dental Garzón S.L., José Garzón Fadón, Rosario Melero Pérez, Gabriel Garzón Fadón, M<sup>a</sup> Luisa San Felio Ledesma, Juan Antonio Sanz Larrinaga, María Purificación López Berinagarrementeria, en reclamación de 17.051.492 pesetas de principal y 7.500.000 presupuestadas para intereses y costas; por ignorarse el domicilio de/los demandados ejecutado-s Juan Antonio Sanz Larrinaga y María Purificación López Barinagarrementeria y sin previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los siguiente bienes:

1.— Urbana n° 16: planta tipo B, de la casa sita en Bilbao, en la calle Ibaizabal del Barrio de Algorta, en Guecho, señalada con el n° 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de Bilbao, al tomo 1203, libro 523, folio 123, finca n° 32.550.

2.— Participación indivisa de 1/42, que le da derecho al uso exclusivo de la zona n° 57, del elemento 11 semisótano, participando con un 9,85% del edificio n° 10, 12 y 14 de la calle Ibaizabal del barrio de Algorta de Guecho. Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de Bilbao, al tomo 1432, libro 45, folio 139, finca n° 1303-3

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el art. 269 de la L.E.C. concediendo al/los mencionados ejecutados el termino de NUEVE DIAS para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si le conviniere. Significándole que tiene a su disposición en esta Secretaria las copias de la demanda y los documentos presentados.

Y para que sirva de citación en forma a D. Juan Antonio Sanz Larrinaga y D<sup>a</sup> Purificación López, expido el presente en Logroño, a 8 de Marzo de 1993.— El Secretario.

Cédula de citación de remate

III.E.590

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 5 de los de Logroño, Doña Carmen Araujo Garcia en providencia de esta fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo n° 551-92 promovidos por RAQUEL GARCIA DEL CAMPO representado por el Procurador de los Tribunales Sr. García Aparicio contra FERMIN ARAMBURU AGUSTIZABAL, DON ANGEL VILLARA PASCUAL y DON JULIAN CORDOBA BRIONES, en reclamación de 2.999.328 pesetas de principal y 1.000.000 Pts. presupuestadas para intereses y costas; por ignorarse el domicilio del demandado ejecutado FERMIN ARAMBURU AGUSTIZABAL, se acuerda notificar la presente demanda a la esposa de dicho ejecutado, en el caso de que estuviera casado, a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el art. 269 de la L.E.C. concediendo al mencionado ejecutado el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si le conviniere. Significándole que tiene a su disposición en esta Secretaria las copias de la demanda y los documentos presentados.

Y para que sirva de citación en forma a D. FERMIN ARAMBURU AGUSTIZABAL y notificación a su esposa, expido el presente en Logroño, a 9 de Marzo de 1993.— El Secretario.